Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARRUPE

Aprobado inicialmente el expediente de revisión de oficio del acto "recuperación de camino Público desde Marrupe a Hinojosa de San Vicente", por acuerdo del pleno de fecha 23 de mayo de 2013, por el que se requiere a don Isidro Capilla Tomé que deje el camino abierto, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Marrupe 28 de abril de 2015.-El Alcalde, Víctor Blázquez Vázquez.

N.º I.- 3863